

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 1 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

**PROCESO DE CONTRATACION**

**LS-2019-47**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL PARA CAMPO BULO BULO”**

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 2 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

## Contenido

<b>1.</b>	<b>NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>6</b>
2.1	Alcance	6
2.2	Responsabilidades de YPFB Chaco S.A.	6
2.3	Responsabilidades del Contratista	6
2.4	Condiciones Generales o Administrativas	8
2.4.1	Modelo de Contrato	8
2.4.2	Modalidad de adjudicación	8
2.4.3	Vigencia de la contratación	8
2.4.4	Tiempo de Necesidad (Bienes)	8
2.4.5	Lugar y Modalidad de Entrega (Bienes)	8
2.5	Condiciones Contractuales	9
2.5.1	Forma de pago	9
2.5.2	Penalidades	9
2.5.3	Requerimiento fecha estimada/deseada/necesidad	9
2.5.4	Validez de la Oferta/Propuesta	9
<b>3.</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>10</b>
3.1	Inspección Previa y/o Visita de Obra/Campo	10
3.2	Reunión de Aclaración	10
3.3	Consultas sobre el DBC	10
3.4	Circulares	10
3.5	Aclaraciones	11
<b>4.</b>	<b>SEGUROS Y GARANTÍAS</b>	<b>11</b>
4.1	Garantías	11
4.2	Pólizas de Seguros	11

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 3 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

<b>5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES .....</b>	<b>12</b>
<b>5.1 Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas.....</b>	<b>12</b>
<b>5.2 Oferentes/Proponentes habilitados para participar.....</b>	<b>12</b>
<b>5.3 Oferentes/Proponentes Impedidos para participar.....</b>	<b>13</b>
<b>5.4 Aspectos a considerar.....</b>	<b>14</b>
<b>5.5 Principios de Conducta .....</b>	<b>15</b>
<b>5.6 Confidencialidad .....</b>	<b>15</b>
<b>5.7 Propiedad de la información.....</b>	<b>16</b>
<b>5.8 Idioma .....</b>	<b>16</b>
<b>5.9 Moneda.....</b>	<b>16</b>
<b>6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>16</b>
<b>7. ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES.....</b>	<b>18</b>
<b>7.1 Errores subsanables.....</b>	<b>18</b>
<b>7.2 Errores no subsanables .....</b>	<b>20</b>
<b>8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA BIENES NACIONALES .....</b>	<b>20</b>
<b>9. DECLARATORIA DESIERTA, ANULACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ALCANCES O COMPONENTES.....</b>	<b>21</b>
<b>10. DESISTIMIENTO DEL PROPONENTE .....</b>	<b>21</b>
<b>11. OFERTAS EN CONSORCIO O ASOCIACIONES ACCIDENTALES.....</b>	<b>22</b>
<b>12. EMPRESAS EXTRANJERAS.....</b>	<b>23</b>
<b>13. CONFORMACION DEL DBC .....</b>	<b>23</b>
<b>14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS .....</b>	<b>24</b>
<b>15. APERTURA DE OFERTAS/PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS .....</b>	<b>25</b>
<b>16. EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS .....</b>	<b>25</b>
<b>16.1 Método de Selección y Adjudicación.....</b>	<b>25</b>
<b>16.2 Criterios de Evaluación.....</b>	<b>25</b>
<b>17. CONCERTACION DE OFERTAS/PROPUESTAS.....</b>	<b>26</b>

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 4 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

<b>18.</b>	<b>ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>26</b>
<b>19.</b>	<b>INSTRUCCIONES DE COMERCIO EXTERIOR (BIENES) .....</b>	<b>27</b>
<b>20.</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA PROVISION DE LOS BIENES .....</b>	<b>28</b>

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 5 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

## 1. **NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

YPFB Chaco S.A. busca contratar los servicios/bienes detallados a continuación en el marco de la normativa vigente aplicable que rigen a los Procesos de Contratación para las Operaciones Petroleras, para lo cual les extiende la presente invitación.

El Proceso de Contratación se rige bajo los Contratos de servicios petroleros, por el Decreto Supremo N° 3398, de 20 de noviembre de 2017, por los procedimientos internos de la empresa y el presente Documento Base de Contratación (DBC).

Serán aplicables al Contrato, Orden de Servicio u Orden de Compra a suscribirse las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para todos los efectos, y de pleno derecho, los Oferentes/Proponentes deben considerar todas las leyes y reglamentos relacionados de un modo u otro con el requerimiento y sus Ofertas/Propuestas, incluyendo, sin límite, todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con el régimen laboral, tributario, aduanero, ambiental y otros. YPFB Chaco S.A. no asumirá ninguna responsabilidad que por ley corresponda al Oferente/Proponente, ni compensará a este último por el cumplimiento de sus obligaciones.

Los Oferentes/Proponentes deben observar todos y cada uno de los puntos indicados y asumirá la responsabilidad por los costos emergentes de la preparación

A continuación, se desarrollan todas las consideraciones necesarias para la correcta elaboración y contenido mínimo de sus Ofertas/Propuestas, e indica claramente el Método de Selección y Adjudicación.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 6 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### .1 Alcance

El alcance del servicio de Seguridad y Vigilancia será:

- Provisión de un (1) Guardia de Seguridad y Vigilancia nocturna para la Batería y Pozos de Buló Buló, que deberá contar con su relevo en turnos de catorce (14) días en campo por catorce (14) de descanso.
  - El Guardia de Seguridad y Vigilancia deberá contar con vehículo (camioneta doble cabina 4x4) para realizar el recorrido del área operativa en el horario establecido.
- Realizar tres (3) rondas por turno como mínimo al recorrido de todos los pozos.
- Reportar diariamente sus ingresos y salidas de las operaciones de YPFB Chaco S.A. en el libro de novedades respectivo y a través de comunicación radial a Sala de Control de Carrasco, así como también reportar los datos técnicos que se le requieran con información de pozos. Para esto deberá contar con un equipo portátil (Handy) propio, para comunicación entre la locación y la planta.

### .2 Responsabilidades de YPFB Chaco S.A.

- Proporcionar los datos de las personas de contacto para la comunicación entre la empresa adjudicada y YPFB Chaco S.A.
- Realizar la remuneración mensual a la empresa adjudicada, treinta (30) días calendario, posterior la fecha de recepción de la factura.
- Evaluar Mensualmente el servicio prestado mediante reuniones con la supervisión del contratante y contratista, para lo cual se tiene una planilla diseñada para el efecto (Anexo A).
- Brindar la inducción sobre reglamentos y políticas internas de YPFB Chaco, al personal que prestara el Servicio

### .3 Responsabilidades del Contratista

- La empresa adjudicada deberá asignar una persona como contacto directo entre YPFB Chaco S.A. y la empresa.
- La empresa adjudicada deberá cumplir en calidad de único y exclusivo empleador con todas las disposiciones vigentes en el país en materia laboral, con sus obligaciones por beneficios sociales, seguros por riesgo, seguro médico, seguridad social, provisión de ropa de trabajo y equipo de protección personal correspondiente para con su personal destinado a la ejecución de los servicios y todos los que por ley pudiera corresponder.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 7 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- Previamente a la presentación de facturas, la empresa adjudicada deberá remitir una pre-factura adjuntando las planillas de sueldo firmadas, planillas de aportes de AFP y Caja de Salud.
- Realizar el pago mensual por servicios a su personal máximo el cinco (5) de cada mes, a través del abono a cuentas bancarias de cada empleado, con la institución financiera que vea conveniente el Contratista.
- De carácter mensual y obligatorio, todas las obligaciones sociales del personal asignado a YPFB Chaco S.A. deben ser cargadas al sistema de Contratistas a través del portal del Contratante.
- En caso de retiro voluntario o despido de un trabajador asignado a YPFB Chaco S.A., la empresa adjudicada deberá remitir en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario los finiquitos y bajas de la caja de salud del empleado.
- Los pagos correspondientes a prenatal, post natal y nacido vivo deberán ser remitidos en físico junto a la pre factura.
- Remitir a inicios del servicio la dotación de EPP del personal asignado a YPFB Chaco.
- La empresa de seguridad deberá realizar visitas mensuales al Área de Operaciones de Buló Buló; los reportes elevados de estas visitas deberán ser firmados por el Supervisor de Operaciones, como constancia de la inspección. Posteriormente, estos reportes deberán ser enviado al Responsable del Contrato de YPFB Chaco S.A.
- De manera mensual, el Contratista deberá enviar a los Supervisores y el Superintendente de Operaciones de Producción, la documentación necesaria para gestionar la aprobación de las Certificaciones del Servicio.
- Toda actividad relacionada al servicio en Campo Buló Buló deberá ser reportada e informada al Superintendente de Producción o a los Fiscales de Operaciones como directos responsables del servicio de campo.
- La empresa adjudicada evitará la rotación excesiva de su personal, incluyendo al personal para relevos. Se considera razonable seis reemplazos a lo largo del período del Contrato.
- El Contratista asumirá todos los gastos de curación y tratamiento médico de su personal.
- En el área Operativa, el contratista deberá contar con los servicios de emergencia en un Posta sanitaria del lugar más cercano.
- El Contratista se sujetará a los horarios definidos en el Punto 3 Inciso 12 del presente documento y deberá coordinar los turnos y relevos de su personal, en coordinación con los requerimientos de YPFB Chaco S.A.
- Por la ubicación del Campo Buló Buló (Km 196 de la carretera Santa Cruz a Cochabamba), los vigilantes deben vivir en la locación, por lo tanto, el Oferente deberá asumir los gastos de:
  - Vivienda

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 8 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

- Alimentación
- Transporte, desde origen (Ciudad de Santa Cruz u otra) hasta lugar de pernocte y desde el lugar de pernocte hasta el lugar de trabajo

#### 4 Condiciones Generales o Administrativas

**.4.1 Modelo de Contrato:** Orden de Servicios

**.4.2 Modalidad de adjudicación:** Total

**.4.3 Vigencia de la contratación:** 36 meses a partir de la suscripción, misma que podrá ser ampliada por un año más a solicitud de YPFB Chaco y previo acuerdo entre Partes.

**.4.4 Tiempo de Necesidad (Bienes):** (No aplica).

**.4.5 Lugar y Modalidad de Entrega (Bienes):** YPFB Chaco S.A. si ve por conveniente podrá aceptar los siguientes Incoterms 2010 para la entrega del material:

**.4.5.1 Proveedores Internacionales:** (NO APLICA)

- DAP Almacén YPFB Chaco S.A.
- FCA Houston Texas – USA
- CIF Puerto Arica- Chile

**.4.5.2 Proveedores Nacionales:** (NO APLICA)

- DDP Almacén YPFB Chaco S.A. Santa Cruz Bolivia.

**IMPORTANTE:** Las Ofertas/Propuestas económicas serán evaluadas normalizando los precios en condición DDP Almacén YPFB Chaco.

Las Ofertas/Propuestas deberán especificar claramente cuál es la modalidad cotizada.

**IMPORTANTE:** (NO APLICA)

- Para las Ofertas/Propuestas **FCA Houston**, adicionalmente YPFB Chaco S.A. considerará para la evaluación un plazo de 60 días calendario para su transporte hasta Almacén YPFB Chaco S.A.
- Para las Ofertas/Propuestas **CIF Puerto Arica- Chile**, adicionalmente YPFB Chaco S.A. considerará para la evaluación un plazo de 30 días calendario para su transporte hasta Almacén YPFB Chaco S.A.



	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 9 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

- Para las Ofertas/Propuestas **DAP Almacén YPFB Chaco S.A.**, adicionalmente YPFB Chaco S.A. considerará para la evaluación un plazo de 7 días calendario para su transporte hasta Almacén YPFB Chaco S.A.

Las Ofertas/Propuestas que presenten un lugar o modalidad diferente a las citadas podrán NO ser consideradas en la Evaluación Económica del Proceso de Contratación.

#### .5 Condiciones Contractuales

**.5.1 Forma de pago:** Contra entrega de Informes y Certificación firmada por el Fiscal de YPFB Chaco, Fiscal de YPFB Corporación y representante de la Contratista a los 30 días calendario de recibida la factura.

**.5.2 Penalidades:**

- Además de las establecidas en el Contrato Modelo. En las Evaluaciones Mensuales si la calificación está por debajo del 75%, se aplicará una multa del cinco por ciento (5 %) del precio total de la facturación mensual. De reincidirse en una calificación menor al 75% en el siguiente mes, se aplicará una multa del diez por ciento (10 %) del precio total de la facturación mensual y así sucesivamente. La Planilla de Evaluación Mensual se presenta en el Anexo 3 del Pliego Técnico.
- De llegarse al veinte por ciento (20%) del precio total de los servicios por concepto de multa, el Contrato podrá ser resuelto por YPFB Chaco por incumplimiento, mediante nota dirigida al CONTRATISTA.

**.3.1 Requerimiento fecha estimada/deseada/necesidad:**

- Fecha de Necesidad: Inmediato Previa suscripción del Contrato.

**.3.2 Validez de la Oferta/Propuesta:** Todas las Ofertas/Propuestas presentadas en atención a la presente Invitación deberán mantenerse vigentes por ciento veinte días (120), a partir de la presentación de la Oferta/Propuesta.

En circunstancias excepcionales, por causa de fuerza mayor, caso fortuito, YPFB Chaco S.A. podrá solicitar por el canal autorizado la extensión del período de validez de las Ofertas/Propuestas, disponiendo un tiempo perentorio para la renovación de las Garantías de Seriedad de Propuesta (cuando haya sido solicitada), para lo que se considerará lo siguiente:

- a) El Oferente/Proponente que rehúse aceptar la solicitud será excluido del Proceso de Contratación, no siendo sujeto a la ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta,

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 10 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- b) Los Oferentes/Proponentes que accedan a la ampliación del período de validez de Ofertas/Propuestas, no podrán modificar sus Ofertas/Propuestas.
- c) Para mantener la validez de las Ofertas/Propuestas, el o los Oferentes/Proponentes deberán necesariamente presentar las Garantías que cubran el nuevo plazo de validez de sus Ofertas/Propuestas.

### 3. ACTOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**3.1 Inspección Previa y/o Visita de Obra/Campo:** Se realizará una Visita de Campo de carácter obligatoria. Se comunicará a través de una Circular el día y la hora en que se realizará la misma.

**3.2 Reunión de Aclaración (no obligatoria):** No aplica

**3.3 Consultas sobre el DBC**

Tal y como se anota en este documento, los Oferentes/Proponentes deberán examinar cuidadosamente todos y cada uno de los documentos que integran el DBC e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan de alguna forma incidir en los términos de su Oferta/Propuesta.

Si alguno de los proponentes encontrara discrepancias u omisiones en las especificaciones o requiriese aclaraciones respecto a lo indicado en los documentos de la licitación, deberá solicitar la información pertinente a través del canal autorizado.

Toda consulta sobre los aspectos técnicos, contractuales o procedimentales relacionadas con este Proceso de Contratación debe ser dirigida única y exclusivamente vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), en la sección de consultas del portal.

**3.4 Circulares**

YPFB Chaco S.A. podrá, sea en atención a una solicitud expresa de alguno de los Oferentes/Proponentes o por iniciativa propia, emitir Circulares aclaratorias y/o modificatorias de la información proporcionada. En este marco, YPFB Chaco S.A. podrá incluso añadir, reducir o eliminar uno o más componentes del alcance inicialmente

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 11 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

requerido. Estas Circulares serán proporcionadas por escrito a todos los proponentes, sin identificar en su caso al proponente que efectuó la consulta.

Bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes verbales de aclaración, ni contactos efectuados de un modo distinto al especificado en este documento, por lo que el incumplimiento a esta disposición originará la inmediata descalificación de la empresa infractora.

Toda Circular remitida pasará a constituir parte integrante de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia y del futuro contrato a suscribirse con la empresa adjudicataria.

### 3.5 Aclaraciones

Durante la evaluación de Ofertas/Propuestas, YPFB Chaco S.A. podrá requerir cuantas aclaraciones considere pertinentes, vía Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web), mismas que deberán ser atendidas por el mismo canal de comunicación.

## 4. SEGUROS Y GARANTÍAS

### 4.1 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar Garantías, mismas que están establecidos en el **Anexo 8 “Garantías”** del presente DBC.

### 4.2 Pólizas de Seguros:

Los Oferentes/Proponentes deberán cubrir las necesidades de transferencia de riesgos asegurables que se hayan identificado, mismos que están establecidos en el Anexo 9 “Pólizas de Seguros” del presente DBC.

Los Oferentes/Proponentes deben notar que las Pólizas de Seguro y Garantías descritas en el Anexo 8 “Garantías” y Anexo 9 “Pólizas de Seguros”, deberán ser presentadas únicamente por la empresa beneficiada con la adjudicación, como requisito indispensable para la suscripción del contrato respectivo, exceptuando la Garantía de

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 12 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

Seriedad de Propuesta que hubiera sido requerida como condición para la presentación de Ofertas/Propuestas. De acuerdo al Anexo 4 de la presente Invitación (si aplica).

## 5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

### 5.1 Canal de comunicación autorizado para presentación de Ofertas/Propuestas.

La presentación de Ofertas/Propuestas para este Proceso de Contratación, se realizará a través del Sistema de Adquisiciones ChacoNet (Web) de acuerdo al código asignado. No se aceptarán Ofertas/Propuestas recibidas por otro canal de presentación.

Como Anexo del paquete de invitación, podrá encontrar el Manual de Usuario para ChacoNet.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente habilitar las direcciones de correo autorizadas para la recepción de las invitaciones, consultas y respuestas de aclaración y presentación de Ofertas/Propuestas a través de la base de datos de proveedores de YPFB Chaco S.A., utilizando las credenciales de acceso recibidas al momento de su registro y aprobación de habilitación como proveedor.

**RECOMENDACIÓN:** Recomendamos a los Oferentes/Proponentes prever la carga de sus Ofertas/Propuesta con por lo menos dos (2) horas de anticipación a la fecha y hora establecida como plazo de presentación de Ofertas/Propuestas, a fin de evitar contratiempos en con la carga de archivos al sistema ChacoNet; de otra forma YPFB Chaco S.A. no se responsabiliza por posibles saturación, rendimiento y ancho de banda de su servicio de internet.

### 5.2 Oferentes/Proponentes habilitados para participar

De acuerdo a la normativa vigente aplicable que rigen las Contrataciones para las Operaciones Petroleras, el Registro y Habilitación de Proveedores es un aspecto esencial para la habilitación de las Ofertas/Propuestas para todos los Oferentes/Proponentes.

En esta convocatoria podrán participar únicamente las empresas que hubiesen recibido la Invitación por parte de YPFB Chaco S.A., es decir:

- a) Empresas que se encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. en los filtros correspondientes al objeto del Proceso de Contratación.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 13 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- b) Asociaciones Accidentales o Consorcios de empresas, que se encuentren Registradas y Habilitadas en el Registro de Proveedores de YPFB Chaco S.A. y que todas las empresas que conformen la asociación accidental hubiesen sido invitadas.
- c) Considerar que solo pueden participar del Proceso de Contratación enviando su Oferta/Propuesta las empresas que hubiesen recibido la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A., los Oferentes/Proponentes que cuenten con empresas Distribuidoras, Representantes de Ventas, Partner, etc. deberán estar Registrados y Habilitados como Proveedores y haber recibido ambas la Invitación directamente de YPFB Chaco S.A. NO SE CONSIDERARA las Oferta/Propuesta de una empresa que representa a otra o viceversa.

### 5.3 Oferentes/Proponentes Impedidos para participar

Están impedidos de participar, directa o indirectamente en los Procesos de Contratación, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes incisos:

- a) Que tengan deudas pendientes con el Estado, establecidas mediante pliegos de cargo ejecutoriados y no pagados.
- b) Que tengan sentencia ejecutoriada, con impedimento para ejercer el comercio.
- c) Que se encuentren cumpliendo sanción penal establecida mediante sentencia ejecutoriada por delitos comprendidos en la Ley N° 1743, de 15 de enero de 1997, que aprueba y ratifica la convención Interamericana contra la corrupción o sus equivalentes previstos en el Código Penal y Ley Anticorrupción Marcelo Quiroga Santa Cruz.
- d) Que se encuentren asociados con consultores o empresas que hubieran asesorado en el contenido o en la elaboración de las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, o Documento Base de Contratación (DBC), exceptuando lo mencionado en el Artículo 26 del Reglamento de Contratación de Bienes y Servicios de Empresas Filiales y Subsidiarias de YPFB.
- e) Que esté inhabilitado o suspendido en el registro de Proveedores corporativo.
- f) Que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
- g) Cuyos Representantes Legales, Accionistas o Socios controladores, tengan vinculación matrimonial o de parentesco con el Gerente General, hasta el tercer Grado de consanguinidad y segundo de afinidad, conforme lo establecido en el Código de Familia del Estado Plurinacional de Bolivia.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 14 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- h) El personal que ejerce funciones en YPFB, así como en las Empresas por si o a través de terceros.
- i) Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir Contrato, Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio hasta un (1) año después de la fecha de desistimiento expreso o tácito, salvo causas de Fuerza Mayor, Caso Fortuito u otros motivos debidamente justificados y aceptados por la Empresa.
- j) Los Proveedores, Contratistas o consultores con los que se hubiese resuelto el Contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en Procesos de Contratación, hasta tres (3) años después de la fecha de Resolución. Asimismo, aquellos Contratistas que hubieran incumplido la Orden de Compra, Orden de Servicio u Orden de Provisión y Servicio, no podrán participar durante un (1) año después de la fecha de incumplimiento.

Considerar que de tener algún impedimento citado en el presente numeral deberá ser declarado en el ANEXO 2 “Declaración Jurada del Oferente/Proponente” del DBC.

#### **5.4 Aspectos a considerar**

Es obligación de los Oferentes/Proponentes cerciorarse de la naturaleza y complejidad de todos los componentes que integran el alcance requerido y tomar pleno conocimiento de las condiciones que, desde lo general o lo particular, puedan de alguna manera afectar su ejecución y su costo.

Por ello, la presentación de una Oferta/Propuesta en atención a la presente Invitación implicará, sin necesidad de declaración expresa alguna, el que se han evaluado detenidamente las especificaciones técnicas aplicables y, en consecuencia, se han considerado todos los aspectos necesarios para una correcta, oportuna y completa ejecución del alcance requerido.

YPFB Chaco S.A. no se responsabilizará de ningún reclamo o exigencia en relación a pagos adicionales emergentes de las condiciones, riesgos y costos que la empresa adjudicada, de forma diligente, prudente y competente, debió haber determinado y entendido a tiempo de elaborar su propuesta.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 15 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

## 5.5 Principios de Conducta

YPFB Chaco S.A. mantiene, en todos sus Procesos de Contratación, una conducta ética y socialmente responsable, y demanda una conducta similar de sus Oferentes/Proponentes, proveedores y contratistas.

Por ello, la sola participación en este Proceso de Contratación implicará, a la vez, una declaración de los proponentes en sentido de que:

- a) Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre, ofrecerán, darán o acordarán pagar, directa o indirectamente, regalos o pagos de comisiones en dinero o en especie a cualquier representante, agente o empleado de YPFB Chaco S.A., y
- b) Ningún accionista suyo, así como ninguno de sus ejecutivos, empleados, funcionarios, trabajadores, agentes o representantes ni ninguna persona que actúe a su nombre intercambiará información o celebrará preacuerdos, acuerdos, tratos comerciales o de otra naturaleza con cualquier accionista, ejecutivo, empleado, funcionario, trabajador, agente o representante o ninguna persona que actúe a nombre de cualquier otra empresa que esté participando en este Proceso de Contratación.

Las empresas participantes reconocen en YPFB Chaco S.A. el derecho de interrumpir su participación en el Proceso de Contratación o descalificar su propuesta en caso de evidenciar cualquier acto contrario a los principios de conducta ética relacionados con los puntos antes mencionados.

YPFB Chaco S.A. tiene habilitada la casilla de correo electrónico [transparencia@ypfbchaco.com.bo](mailto:transparencia@ypfbchaco.com.bo) para recibir y atender toda inquietud relacionada con la forma en la que se desarrolla este Proceso de Contratación, así como con la actuación de quienes participan en él.

## 5.6 Confidencialidad

YPFB Chaco S.A. considera, y los Oferentes/Proponentes o invitados reconocen, que la información entregada en esta invitación es estrictamente confidencial, por lo que estos últimos se obligan a no hacer ninguna declaración o anuncio publicitario en conexión con el objeto de la presente invitación y a no divulgar, usar, copiar, facilitar o poner a disposición de terceros los datos, informes, diagramas, tablas, planos, comunicaciones

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 16 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

desarrolladas a lo largo del Proceso de Contratación, opiniones, procesos, formas de operar en YPFB Chaco S.A. o cualquier otra información en general puesta en conocimiento de los proponentes sea en copia dura o electrónica, medio magnético, correo electrónico u otros.

Cualquier indicio de uso o revelación no autorizada de esta información será motivo suficiente para proceder con la descalificación del Oferente/Proponente.

Todas las previsiones de confidencialidad y conducta ética anotadas en este documento resultan igualmente aplicables a aquellas empresas invitadas que, por un motivo u otro, no participen del Proceso de Contratación.

#### **5.7 Propiedad de la información**

Toda la información presentada por los Oferentes/Proponentes se convierte en propiedad de YPFB Chaco S.A. y podrá ser utilizada en cualquier forma que pueda facilitar el progreso de este Proceso de Contratación.

#### **5.8 Idioma**

Salvo que se señale expresamente lo contrario en otra parte del DBC, la Oferta/Propuesta deberá ser presentada en idioma castellano.

#### **5.9 Moneda**

Por su parte, las Ofertas/Propuestas económicas, así como todos y cada uno de los precios que la componen, deberán expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

### **6. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Las Causales de rechazo y/o descalificación, cuando no se constituya en un error subsanable, son:



	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 17 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- a) Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente DBC.
- b) Incumplimiento u Omisión en la presentación de lo requerido en el presente DBC.
- c) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente la Garantía de Seriedad de Propuesta, si ésta hubiese sido requerida.
- d) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta (si ésta hubiese sido requerida) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC.
- e) Cuando el Oferentes/Proponentes no presente el Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco (Solvencia Fiscal) o la misma no corresponda al objeto del Proceso de Contratación, si ésta hubiese sido requerida. (Solo Empresas Nacionales)
- f) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones, tachaduras y/o no sea legible.
- g) Cuando las desviaciones propuestas por los Oferentes/Proponentes sean interpretadas por YPFB Chaco S.A. como atentatorias al normal desarrollo de la futura relación contractual o a sus políticas y procedimientos internos.
- h) Cuando los Oferentes/Proponentes ofrezcan la ejecución o provisión parcial de lo requerido, y ello no estuviera expresamente permitido en el DBC.
- i) Cuando, durante el Proceso de Contratación o de evaluación, no se reciban en los plazos comunicados las aclaraciones solicitadas, salvo Mejor Criterio de YPFB Chaco S.A. podrá continuar.
- j) Cuando exista evidencia razonable de que los Oferentes/Proponentes han incumplido el compromiso de confidencialidad implícito en su participación en el presente Proceso de Contratación.
- k) Cuando se identifique que los Oferentes/Proponentes no han cumplido con el canal de comunicación indicado en este documento.
- l) Cuando la conducta de los Oferentes/Proponentes contradiga, en cualquier etapa del Proceso de Contratación, y, de cualquier modo, los principios de conducta mencionados en este documento.
- m) Cuando el Oferente/Proponente no acceda a ampliar la Garantía de Seriedad de Propuesta, para los plazos solicitados por YPFB Chaco S.A.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 18 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

## 7. ERRORES SUBSANABLES Y NO SUBSANABLES

### 7.1 Se deberán considerar como errores subsanables los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y Anexos/Formularios de las Ofertas/Propuestas cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC o en la Invitación a Cotización, pero se identifiquen inconsistencias, errores de forma o accidentales en alguna sección o parte de la Oferta/Propuesta.
- b) Cuando la Oferta/Propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el DBC o en la Invitación a la Cotización y sea necesario para complementar/aclarar el análisis.
- c) Cuando el Oferente/Proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas/Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para YPFB Chaco.
- d) Cuando el Oferente/Proponente presente la Garantía de Seriedad de Propuesta original dentro de los plazos establecidos en el DBC o la Invitación a Cotización, o prórrogas otorgadas por la Unidad de Contrataciones, cuando corresponda, y se identifiquen errores, omisiones o inconsistencias en la emisión de la Garantía, YPFB Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPFB Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.
- e) Cuando existan diferencias entre el numeral y literal de la oferta económica, cuando la modalidad de cotización establecida en el DBC o Invitación a Cotización es "Monto Global", en cuyo caso prevalecerá el literal.
- f) Cuando existan diferencias entre el precio unitario señalado en la Planilla de Cotización por Ítems (Costos Unitarios) y la Planilla de Cotización total, la cual fue obtenida multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto total, y/o existan inconsistencias en la sumatoria de sub-totales y/o totales, YPFB Chaco efectuará

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 19 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

la corrección para obtener el monto correcto total a efectos de la Evaluación, para lo cual YPFB Chaco confirmará el error identificado con el Oferente/Proponente. No aplica cuando la modalidad de contratación sea "Monto Global".

**g)** Cuando las partes o secciones de las Ofertas/Propuestas, relacionadas a información técnica (Hojas de datos, Fichas técnicas) de materiales y/o equipos de origen extranjero, información de personal de origen extranjero (hojas de vida, certificados de cursos, certificados de trabajo), sean presentadas en idiomas diferentes al establecido en el DBC o Invitación a Cotización, siempre y cuando permita continuar el proceso de evaluación de Ofertas/Propuestas YPFB Chaco podrá validar el documento o solicitar la traducción, cuando corresponda.

**h)** Cuando el período de validez de ofertas presentado por el Oferente/Proponente en su Oferta/Propuesta sea inferior al requerido en el DBC o Invitación a Cotización (procesos de contratación de bienes), siempre que el Oferente/Proponente confirme su aceptación al período requerido o el período de validez de ofertas otorgado sea suficiente hasta la conclusión del Proceso de Contratación y se interprete que la Oferta/Propuesta contiene condiciones beneficiosas para YPFB Chaco.

**i)** Cuando la propuesta económica sea expresada en una moneda diferente a la definida en el DBC o Invitación a Cotización, efectuándose la conversión al tipo de cambio vigente en relación a la moneda definida.

**j)** Cuando existan errores o inconsistencias en la presentación del Anexo 2 Declaración del Oferente/Proponente (RA-GC-01.00.180 o el que lo sustituya) y/o Anexo 12 Presentación de Variaciones/Excepciones(RA-GC-01.00.260 o el que lo sustituya) del DBC o Invitación a Cotización, YPFB Chaco podrá requerir la corrección del documento hasta antes del Acto de Apertura Económica, para lo cual el Oferente presentará un nuevo documento en los términos establecidos en el DBC o Invitación a Cotización o en los plazos otorgados por la Unidad de Contrataciones; una vez concluido el plazo indicado, YPFB Chaco continuará con el Acto de Apertura Económica, descalificando al Oferente que No hubiera presentado el documento corregido.

**k)** Cuando la Solvencia Fiscal solicitada al Oferente/Proponente en la nota de Adjudicación para la formalización de la contratación manifieste "Pliegos de cargo Ejecutoriados", pero el Oferente/Proponente presente descargos de plan de

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 20 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

pagos o liquidación de la deuda que se encuentra en tramitación por los Entes Competentes, previa consulta con la Unidad Legal.

Los criterios señalados precedentemente son enunciativos y no limitativos, pudiendo incluirse otros criterios previo al inicio del Proceso de Contratación en el DBC o Invitación a Cotización, exceptuando aquellos que hayan sido determinados como Aspectos Sustanciales, para lo cual asentará las justificaciones en un informe técnico y/o administrativo, en función a las características intrínsecas de cada Proceso de Contratación.

Cuando las Ofertas/Propuestas contengan errores subsanables, éstos serán señalados en la Matriz de Evaluación realizada y en el Informe de Resultados del Proceso de Contratación.

**7.2 Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:**

- a) La ausencia de documentos o formularios claramente establecidos como criterios obligatorios de evaluación técnica/económica en el DBC o Invitación a Cotización, o no se usen los formatos oportunamente provistos por YPFB Chaco en el DBC o Invitación a Cotización y/o Circulares; Como ser: Certificados de Calidad, Resumen de experiencias del personal o empresarial, entre otros.
- b) La falta de la propuesta técnica/económica o partes de ellas, cuando sean definidas como sustanciales.
- c) Cuando el Oferente/Proponente como respuesta a una solicitud de aclaración realice un cambio o modificación No solicitado por YPFB Chaco, en las condiciones de su propuesta técnica y/o económica presentada y esté relacionado a un Aspecto Sustancial definido en el DBC o Invitación a Cotización.

**8. MARGEN DE PREFERENCIA PARA BIENES NACIONALES: NO APLICA**

El Oferente/Proponente al momento de presentar su Oferta/Propuesta, para beneficiarse de un factor de preferencia en las evaluaciones, deberá adjuntar a la Oferta Económica (SOBRE B), el(los) Certificado(s) emitidos por la Instancia correspondiente, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 21 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- Para Productos Nacionales: Certificado de Origen/procedencia de(los) bien(es) ofertado(s).
- Para Bienes y Obras: Para el caso de las Micro y Pequeñas Empresas, Asociaciones de Pequeños Urbanos y Rurales y Organizaciones Económicas Campesinas. Estas deberán presentar la documentación que las acredite como tales.

Esta documentación (certificados) deberá ser emitida por la instancia legalmente autorizada para tal efecto.

En caso que la documentación (certificados) no cumpla con la formalidad descrita en la línea anterior, la misma no será considerada para acceder a los márgenes de preferencia que le corresponde.

#### **9. DECLARATORIA DESIERTA, ANULACIÓN, CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN Y EXCLUSIÓN DE ALCANCES O COMPONENTES**

YPFB Chaco S.A. podrá anular, cancelar, suspender o declarar desierto el presente Proceso de Contratación a su sola conveniencia, de acuerdo a las causales establecidas en el Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de empresas filiales y subsidiarias de YPFB, en cualquier momento y sin necesidad de justificación alguna. Al respecto, los Oferentes/Proponentes reconocen que ese hecho no implicará ninguna responsabilidad legal, económica, ni de ninguna otra índole para YPFB Chaco S.A.

De igual modo, YPFB Chaco S.A. podrá, en cualquier momento, excluir del mismo uno o más de los ítems insertos en las planillas de cotización, para lo que bastará comunique su decisión por escrito.

#### **10. DESISTIMIENTO DEL PROPONENTE**

En caso de que el Oferente/Proponente desista de su Oferta/Propuesta antes de la fecha prevista para la presentación de Ofertas/Propuestas, deberá comunicar por escrito su decisión mediante ChacoNet.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 22 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

En caso de que un Oferente/Proponente desista de su propuesta después de fecha de presentación de Ofertas/Propuestas y YPFB Chaco S.A. haya efectuado la apertura de sobres, YPFB Chaco S.A. lo excluirá de su Base de Datos de Proveedores, comunicará esta exclusión y sus antecedentes a YPFB Corporación y quedará facultada para la ejecución de la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, cuando corresponda. Se constituye también como causal de ejecución de Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, el incumplimiento en el compromiso de disponibilidad de inicio de los servicios que haya sido solicitado y aceptado por el Oferente/Proponente.

#### 11. OFERTAS EN CONSORCIO O ASOCIACIONES ACCIDENTALES

En el caso de la presentación de Ofertas/Propuestas como asociaciones accidentales, los Oferentes/Proponentes deben observar los siguientes requisitos:

- a) Para participar como asociación accidental en cualquier Proceso de Contratación, las empresas que la conformen deberán estar inscritas individualmente en el registro de proveedores de YPFB Chaco S.A. y haber sido invitadas.
- b) La asociación accidental debe presentar el contrato de asociación en instrumento público, que deberá establecer la identidad de las empresas asociadas.
- c) La asociación accidental deberá designar a un asociado como operador responsable de ejecutar los Trabajos.
- d) El asociado operador, deberá demostrar documentalmente la experiencia que se requiera de acuerdo al servicio/bien que se contrata.
- e) Cada empresa que conforme la asociación accidental deberá acreditar un representante, para participar en todas las actividades del Proceso de Contratación (visitas, reuniones, presentación de la Oferta/Propuestas, etc.).
- f) En caso de adjudicación, todas las empresas que conformen la asociación accidental suscribirán el contrato con YPFB Chaco S.A. y su responsabilidad será solidaria, ilimitada e indivisible frente a YPFB Chaco S.A., conforme el Art. 367 del Código de Comercio.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 23 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

## 12. EMPRESAS EXTRANJERAS

Las empresas constituidas en el extranjero que se encuentren registradas en la base de proveedores pueden participar de los Procesos de Contratación, empero para la adjudicación, deberán acreditar la inscripción en el Registro de Comercio de una sucursal en Bolivia, con la cual se firmaría el contrato. Se aclara que dicha sucursal deberá representar a la misma empresa que participó en la Invitación. (aplicable a la Contratación de Servicios).

## 13. CONFORMACION DEL DBC

Los Oferentes/Proponentes deberán revisar cuidadosamente la Invitación y sus Anexos que se detallan a continuación, para la correcta preparación de sus Ofertas/Propuestas.

ANEXO 0	INVITACION
ANEXO 1	CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO, ORDEN DE COMPRA MODELO
ANEXO 2	DECLARACION JURADA DEL OFERENTE/PROPONENTE
ANEXO 3	PLIEGO TECNICO/ESPECIFICACIONES TECNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA
ANEXO 4	EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS (CRITERIOS OBLIGATORIOS/CONCLUYENTES)
ANEXO 5	PLANILLA DE OFERTA/PROPUESTA TECNICA (PARA BIENES) <b>(NO APLICA)</b>
ANEXO 6	PLANILLA DE COTIZACION O PLANILLA ECONOMICA
ANEXO 7	REQUERIMIENTOS LEGALES
ANEXO 8	GARANTIAS APLICABLES
ANEXO 9	POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDOS
ANEXO 10	MANUAL DE CHACONET
ANEXO 11	OTROS VARIOS
11.1	CODIGO DE CONDUCTA
11.2	REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA
11.3	REQUISITOS DE HABILITACION DEL PERSONAL
11.4	POLITICAS DE YPFB Chaco S.A.
11.5	MAPA DE REFERENCIA A LAS AREAS OPERATIVAS DE YPFB Chaco S.A.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02  Fecha Emisión: 14/09/2018  Fecha revisión: 14/09/2018	Página 24 de 29  Código: RA-GC-01.00.200

ANEXO 12 PRESENTACIÓN DE VARIACIONES / EXCEPCIONES

**14. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

- a) Las Ofertas/Propuestas elaboradas en atención a este requerimiento serán recibidas únicamente hasta las **17:00 hrs. (hora boliviana) del día 24 de julio de 2019.**
- b) Si YPFB Chaco S.A. estimara conveniente conceder prórrogas al plazo previsto, comunicará las mismas a todos los Oferentes/Proponentes, indicando la nueva fecha y hora de presentación.
- c) Toda Oferta/Propuesta presentada fuera de plazo o en otra forma de presentación no establecida en este documento, no será considerada. Bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas fuera del plazo estipulado en el inciso a) del Punto 14 de la presente Invitación ó, eventualmente, del plazo prorrogado comunicado en conformidad a las previsiones del presente documento.
- d) Del mismo modo, una vez vencido el plazo de presentación otorgado, no se aceptarán cambios, complementaciones o aclaraciones que no hubieran sido expresamente requeridos por YPFB Chaco S.A. mediante comunicación escrita cursada por el punto de contacto autorizado.
- e) Consultas sobre el DBC (de acuerdo al numeral 3.3 del presente documento) previas a la presentación de propuestas, únicamente hasta la hora **12:00 hrs. (hora boliviana) del 19 de julio de 2019.** Pasado este plazo, YPFB Chaco S.A. se reserva el derecho de responder en el plazo que considere razonable, sin que esto signifique la postergación del plazo de cierre para Ofertas/Propuestas.



	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 25 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

## 15. APERTURA DE OFERTAS/PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Los Actos de Apertura de Ofertas/Propuestas se realizarán en la dirección oficial de YPFB Chaco S.A., Avenida San Martín No. 1700, piso 6 del Centro Empresarial Equipetrol, de acuerdo a lo siguiente:

- **Acto de apertura de sobres técnicos:** se realizará como acto seguido, posterior a la presentación de ofertas/Propuestas, según la programación de actos que hubiera establecido YPFB Chaco S.A. El Sistema ChacoNet habilita la apertura una vez concluido el plazo otorgado para la presentación de Ofertas/Propuestas.

Los Oferentes/Proponentes que deseen asistir a la misma, deberán presentarse en recepción de YPFB Chaco S.A. quince (15) minutos antes de la hora de la presentación de Ofertas/Propuestas.

- **Acto de apertura de sobres económicos:** la fecha será informada vía Circular a través del Sistema ChacoNet.

Cualquier cambio a la fecha y hora del Acto de Apertura (Técnica y/o Económica) será informado a través del canal de comunicación establecido para el presente Proceso de Contratación.

La asistencia a las mismas **NO** es de carácter obligatorio.

## 16. EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTAS

**16.1 Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado más bajo (100%)

**16.2 Criterios de Evaluación:** Obligatorios (Pasa/No pasa) y Concluyentes.

En una primera fase, YPFB Chaco S.A. evaluará únicamente el contenido de los Sobres "A", Criterios Obligatorios (Pasa/No Pasa) indicados en el **ANEXO 4 "EVALUACION DE OFERTAS/PROPUESTOS (CRITERIOS OBLIGATORIOS)" del DBC.**

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 26 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre “A” NO debe contener precios o tarifas.
- Cualquier término o condición legal, comercial o técnica que los Oferentes/Proponentes presenten para este Proceso de Contratación deberá estar descrita en el sobre “A”.

En una segunda fase, YPFB Chaco S.A. evaluará únicamente el contenido de los Sobres “B”, considerando a las empresas que hubieran acreditado el cumplimiento de todos y cada uno de los criterios obligatorios del Anexo 4 del DBC.

- Los Oferentes/Proponentes deben tomar en cuenta que el sobre “B” deberá contener única y exclusivamente la oferta económica (Anexo 6 del DBC).
- Para Provisión de Bienes: Las Ofertas/Propuestas con modalidad de entrega FCA Houston, el Oferente/Proponente en su propuesta económica, deberá considerar que el precio ofertado EN CADA ITEM DEBE INCLUIR LOS COSTOS del Flete Interno y manipuleo de la carga (Freight and Shipping Charges) hasta nuestro forwarder. YPFB Chaco S.A. NO reconocerá ningún pago emergente de las citadas actividades. **(NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN)**

Incumplir con estas disposiciones ocasionará la descalificación de las Ofertas/Propuestas.

#### 17. **CONCERTACION DE OFERTAS/PROPUESTAS**

YPFB Chaco S.A. podrá activar la Concertación de Ofertas/Propuestas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento Corporativo para la Contratación de Bienes y Servicios de empresas filiales y subsidiarias de YPFB.

#### 18. **ADJUDICACIÓN**

La adjudicación será comunicada una vez que las instancias pertinentes hubieran aprobado el desarrollo y los resultados del Proceso de Contratación. Fecha estimada para comunicar la adjudicación: **primera semana de agosto de 2019.**

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar que la comunicación de adjudicación no representa, en ningún caso, la creación o el perfeccionamiento de vínculo contractual alguno entre YPFB Chaco S.A. y el proponente beneficiado.

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 27 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

El adjudicatario deberá presentar en el plazo concedido al efecto toda la documentación legal, las garantías y/o las Pólizas de Seguros que sean requeridos en la notificación de adjudicación, y deberá además cumplir con las gestiones de habilitación de personal y vehículos (según aplique), así como con toda otra disposición de seguridad operativa instruida como condición para la formalización del Contrato, Orden de Compra u Orden de Servicio. Si no lo hiciera, o simplemente no se hiciera presente para suscribir el contrato, YPFB Chaco S.A. a su consideración, dejará sin efecto la adjudicación comunicada, sin que esto genere en ella responsabilidad alguna y podrá reanudar la evaluación para seleccionar a otro Oferente/Proponente como posible beneficiado. Fecha estimada para suscribir el contrato: **tercera semana de agosto de 2019.**

YPFB Chaco S.A. no asumirá ninguna obligación ante los Oferentes/Proponentes más allá de aquellas que estén expresadas en el Contrato, tal como sea celebrado entre YPFB Chaco S.A. y el Oferente/Proponente que se adjudique el Proceso de Contratación.

**19. INSTRUCCIONES DE COMERCIO EXTERIOR (BIENES) (NO APLICA)**

Las empresas deberán considerar la siguiente guía de acuerdo al Lugar y Modalidad de entrega indica en su Oferta/Propuesta.

El Consignatario es:

YPFB Chaco S.A.  
 Av. San Martin # 1700  
 Centro Empresarial Equipetrol – Piso 6  
 Santa Cruz – Bolivia

Documentos de Exportación requeridos: (Original y Copia de cada documento)

- Factura comercial
- Lista de empaque
- Certificado de origen
- Tally sheet + Mill certificates (En caso de Tubulares, cañerías, line pipe, casing, tubing)

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 28 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- Certificado de seguro, el mismo que deberá mostrar el valor de la prima (A excepción de FCA Houston Texas – USA).
- Guía aérea y o documento de Transporte Internacional que corresponda. (A excepción de FCA Houston Texas – USA).

La factura comercial y lista de empaque deberán mencionar el No. de orden de compra.

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición FCA Houston Texas - USA

WORLD COMMERCE FORWARDING, INC.  
16102 AIR CENTER BLVD.  
HOUSTON, TEXAS 77032  
Tel.: 281-209-2697  
Fax.: 281-209-2714  
Toll Free.: 1-800-299-2366

Lugar de Entrega para Proveedores en Condición DAP Almacén YPFB Chaco S.A.

ALMACEN CENTRAL YPFB Chaco S.A.  
Carretera al Norte Km 9, entrando 300 Mts. a mano derecha por los Condominios Sevilla/ U. Católica.  
Santa Cruz – Bolivia  
Tel.: (+591) (3) 345-9700  
Fax.: (+591) (3) 345-9700

**20. INSTRUCCIONES PARA LA PROVISION DE LOS BIENES (NO APLICA)**

**20.1 Para la provisión de Tubulares (Line Pipe, Casing, Tubing, etc.),** el proveedor deberá adjuntar el compromiso de inspección del material tubular en el lugar de entrega. Certificado de inspección emitida por una entidad certificadora (Ejemplo: SGS o Bureau Veritas).

- La inspección debe contar mínimamente con:

	<b>REGISTROS</b>  <b>DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN O INVITACIÓN A COTIZACIÓN DE BIENES/SERVICIOS</b>  <b>INVITACIÓN</b>	Preparó: Jaime Cuellar Angélica Lopez
	Emisión: 02 Fecha Emisión: 14/09/2018 Fecha revisión: 14/09/2018	Página 29 de 29 Código: RA-GC-01.00.200

- Identificación positiva de materiales (por muestreo)
- Medición de geometría interna de la tubería de todas las piezas. (medición de las dimensiones y tolerancias con un calibre interno)
- Medición de espesores (por muestreo)
- Inspección de recubrimiento Holliday (todas las piezas)
- Inspección de bisel (todas las piezas)
- Otra necesaria para garantizar la óptima condición del tubular.

**20.2 Para todos los demás bienes a proveer (NO APLICA PARA ESTA LICITACIÓN),** el proveedor deberá entregar los bienes con su protección respectiva y embalaje adecuado para cubrirlos de posibles daños o averías que puedan sufrir durante su despacho según la condición de entrega ofertada. En caso que deba realizarse algún despacho marítimo hacia su destino final, los equipos deberán ser “embalado para exportación”.

Así mismo debe proporcionar un procedimiento del manejo y manipuleo de la carga (loading/unloading) para que sea considerado por la Transportadora y personal que manipulara el material en campo.

----- FIN DE DOCUMENTO -----